



11 de octubre de 2013

(13-5550)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

## RECONOCIMIENTO DE OIE AL PERÚ COMO PAÍS LIBRE DE FIEBRE AFTOSA

### COMUNICACIÓN DEL PERÚ

La siguiente comunicación, de fecha 10 de octubre de 2013, se distribuye a petición de la Delegación del Perú.

1. Desde el mes de julio de 2004 no hay casos de fiebre aftosa en todo el territorio nacional.
2. El SENASA, a través del Proyecto "Control y Erradicación de la Fiebre Aftosa", financiado por un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) da inicio al proceso de erradicación a través del Programa Nacional de Fiebre Aftosa del Perú (PRONAF) en 1998. El trabajo se base en cinco líneas de acción:
  - a. Caracterización por ecosistemas de la fiebre aftosa, que permitió establecer en el Perú zonas de alto, mediano y bajo riesgo; así como de áreas indemnes. En base a esta caracterización, el SENASA desarrolló las estrategias del proceso de erradicación;
  - b. Marco normativo para el proceso de erradicación de la fiebre aftosa, el cual fue modificándose de acuerdo a los logros alcanzados;
  - c. Sistemas Locales de Sanidad Animal (CLSA y Líderes Comunales), sensores como medio de apoyo a las actividades del PRONAF en los lugares alejados del país;
  - d. Fortalecimiento de los sistemas permanentes de vigilancia mediante muestreos serológicos anuales para descartar circulación viral y atención oportuna de ocurrencias, y cuarentena zoonosanitaria mediante la ubicación estrategia de los Puestos de Control (PC); y
  - e. Vacunación estratégica en las zonas de alto y mediano riesgo, dejándose de vacunar en las áreas de bajo riesgo.
3. Del mismo modo se estableció un plan de emergencia sanitaria y el fortalecimiento de los convenios fronterizos en el norte y sur del país. Asimismo, para efectos del desarrollo del programa, el país se dividió en tres zonas: **Zona I - Zona costa, sierra y selva del sur del Perú:** Regiones de Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Ica, Madre de Dios, Arequipa, Moquegua, Tacna, Cusco y Puno; **Zona II - Zona sierra y selva del centro y norte del Perú:** Regiones de Amazonas, Loreto, San Martín, Ucayali, Huánuco, Pasco y Junín; y **Zona III - Zona costa del centro y norte del Perú:** Regiones de Tumbes, Piura, Cajamarca, Lambayeque, La Libertad, Ancash, y Lima. Se estableció metas para su reconocimiento por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) en cada zona.
4. La OIE, durante la 73ª Sesión General del Comité Internacional celebrada en mayo de 2005, otorgó el reconocimiento internacional a diez regiones del país como libres sin vacunación, zona comprendida por las Regiones de Ica, Arequipa, Ayacucho, Huancavelica, Apurímac, Cusco, Puno, Moquegua, Madre de Dios y Tacna. Durante la 75ª Sesión General del Comité Internacional, celebrada en mayo de 2007, la OIE otorgó el reconocimiento internacional de siete regiones del país como libres sin vacunación, zona comprendida por las Regiones Amazonas, Loreto, San Martín, Huánuco, Ucayali, Pasco y Junín, lo que equivale a un 88.44% del territorio nacional reconocido internacionalmente como libre de fiebre aftosa sin vacunación.

5. La OIE, durante la 81° Sesión General de la Asamblea Mundial de Delegados, celebrada en mayo de 2013, otorgó el reconocimiento internacional de seis regiones del país como libres sin vacunación, comprendida por las Regiones de Lima, Ancash, La Libertad, Lambayeque, parte de Piura y Cajamarca; y como libres con vacunación a tres regiones, comprendida por las regiones de Tumbes, parte de Piura y la provincia de San Ignacio en Cajamarca. Con lo cual, el Perú tiene reconocido el 98.36% del territorio nacional como libre de fiebre aftosa sin vacunación y el 1.64% como libre de fiebre aftosa con vacunación.

---